



Handwritten signatures and initials, including 'AM/L/M/EB/VBE/ST/M'.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

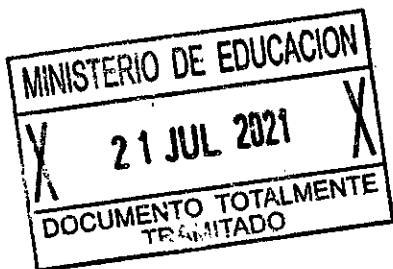
ESTABLECE CALENDARIO DE PROCESOS E INSTRUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022

Solicitud N° 3883

SANTIAGO, 12 de julio de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3776

VISTO:



Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el Decreto Supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional; en la Resolución Exenta N° 2107, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior que estableció procesos e instrumentos del Sistema de Acceso a las instituciones de educación superior para el subsistema técnico profesional; en el Memorandum Interno N° 06/786 de fecha 7 de julio de 2021 del Jefe del Área de Información y Acceso de la Subsecretaría de Educación Superior; en el acta de la sesión N° 17, de fecha 8 de junio de 2021 del Comité Técnico del Subsistema Técnico Profesional; y, en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada mediante la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la ley N° 18.956.

Que, la precitada ley N° 21.091, en el párrafo 3° de su Título I, regula la creación del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, en adelante el "Sistema de Acceso", el que establecerá procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la Ley N° 21.091, le corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, establecer mediante actos administrativos los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso, aprobados previamente por el comité de acceso respectivo. En ese contexto, mediante la Resolución Exenta N° 2107, de 2020, la Subsecretaría estableció procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso a las instituciones

de educación superior, aprobados por el comité técnico del subsistema técnico profesional, para dicho subsistema. La mencionada Resolución Exenta N° 2107, de 2020, estableció en su punto N° 4 sobre los "procesos de postulación, admisión y matrícula" que "para los programas señalados en el primer párrafo del numeral 3.1, las instituciones de educación superior deberán fijar el calendario de los procesos de postulación, admisión y matrícula, dentro de los plazos establecidos anualmente por el comité".

Que, de conformidad a lo anterior, el comité técnico de acceso para el subsistema técnico profesional, en la sesión N° 17 de fecha 8 de junio de 2021, acordó establecer la fecha de inicio del calendario del proceso de postulación, admisión y matrícula a las instituciones de educación superior del subsistema técnico profesional adscritas al Sistema de Acceso para el proceso de admisión 2022. Dicho acuerdo fue comunicado por el Jefe del Área de Información y Acceso de esta Subsecretaría, mediante el Memorándum N° 06/786 de fecha 7 de julio de 2021.


Que, en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la ley N° 21.091, y de lo acordado por el comité técnico del subsistema técnico profesional, resulta necesario dictar un acto administrativo que establezca la fecha de inicio del calendario del proceso de postulación, admisión y matrícula a las instituciones de educación superior del subsistema técnico profesional adscritas al Sistema de Acceso para el proceso de admisión 2022.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Establézcanse el día 18 de octubre de 2021 como la fecha de inicio del calendario del proceso de postulación, admisión y matrícula a las instituciones de educación superior del subsistema técnico profesional adscritas al Sistema de Acceso para el proceso de admisión 2022, según se indica a continuación:

Evento del proceso de admisión 2022	Fecha
Inicia el proceso de postulación, admisión y matrícula a los programas de estudios impartidos por los centros de formación técnica e institutos profesionales adscritos al Sistema de Acceso.	18-10-2021

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Área de Información y Acceso Subsecretaría Educación Superior.
- Gabinete Subsecretaría Educación Superior.
- División de Educación Técnico Profesional de nivel superior, Subsecretaría Educación Superior.
- Instituciones de Educación Superior del subsistema técnico profesional, adscritas al Sistema de Acceso.
- Departamento Jurídico Subsecretaría Educación Superior.

SGD N° 21.993-2021